



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 201 De Lunes, 19 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720210035000	Fuero Sindical	Terminal Trasportes De Barranquilla	Lino Luis Gomez Dawkins	16/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Especial De Fuero Sindical Promovida Por terminal Transporte De Barranquilla, Contra Lino Luis Gómez Dawkins 2. Notificar A La Parte Demandada A Fin De Que Concurra A La Audiencia Pública Que Se celebrará El Quinto (5) Día Hábil Siguiendo A La Notificación De Las Partes De La Presente providencia Según Lo Establece El Art. 114 Del Cptss. 3. Notifíquesele Esta Providencia A La Organización Sindical El

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 19 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c3dcfa2a-cda3-47a7-9df4-edd1f2c8709f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 201 De Lunes, 19 De Diciembre De 2022

Sindicato De Trabajadores
Y Empleados Publicos De
Los Terminales Y
Empresas De Transporte
Terrestre Automotor De
Pasajeros Por Carretera De
Colombia Sintratercol, A
Través De Su Presidente O
Director O De Quien Haga
Sus Veces Al Momento De
La Notificación De Esta
Demanda, Para Que, De
Conformidad Con Lo
Establecido en El Art. 118 B
Numeral 2, Intervenga En
El Proceso Si Lo
Considera. 4. Reconocer
Personería Para Actuar En
Este Proceso Como
Apoderado Principal De La
Parteactora Al Dr. Jonathan
Jesus Salinas Narvaez, En
Los Términos Y Para Los

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 19 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c3dcfa2a-cda3-47a7-9df4-edd1f2c8709f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 201 De Lunes, 19 De Diciembre De 2022



					Efectos Del Poder Conferido.5. Abrir Indagación Preliminar Contra Los Empeados Del Despacho Para Que Informen La Razón De La Presunta Mora En Remitir El Expediente A Admisión, Según Lo Expuesto En La Parte Motiva.
08001310500720090062300	Ordinario	Clay Henry Cardona Hernandez	Instituto De Seguros Sociales En Liquidacion	16/12/2022	Auto Decreta - La Terminación Por Pago Total De La Obligación, Y En Vista De Que No Se Ordenó Ninguna Cautela, No Hay Lugar A Desembargo De Bienes.

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 19 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c3dcfa2a-cda3-47a7-9df4-edd1f2c8709f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 201 De Lunes, 19 De Diciembre De 2022



08001310500720200012600	Ordinario	Diana Hasselbrinck Andrade	Corporacion Parque Cultural Del Caribe	16/12/2022	Auto Decide - Tener Notificada Por Conducta Concluyente A La Entidad Demandada Corporación Parque Cultural Del Caribe. Negar La Medida Cautelar Peticionada Por La Apoderada De La Parte Demandante.
08001310500720220039800	Ordinario	Gabriel Martinez Aparicio De La Peña	Compania Agroforestal De Colombia S.A	16/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por: Gabriel Martinez Aparicio De La Peñacontra:- Compañía Agroforestal De Colombia S.A.S, Representada Legalmente Por El Señor Carlos Eduardo Murcia Molina, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momentode La Notificación De Esta Demanda.- Manuel Del

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 19 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c3dcfa2a-cda3-47a7-9df4-edd1f2c8709f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 201 De Lunes, 19 De Diciembre De 2022



				Dago Fernández Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copiade La Demanda Para El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Delaparte Actora Al Dr. José Luis Gómez Barrios, Dentro De Lostérminosy Fines Del Podera Él Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 19 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c3dcfa2a-cda3-47a7-9df4-edd1f2c8709f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 201 De Lunes, 19 De Diciembre De 2022



08001310500720140025100	Ordinario	Inelda Del Socorro Escobar De Quintero	Ecopetrol Sa	16/12/2022	Auto Niega - El Recurso De Reposición Contra El Numeral 2 Del Auto De Fecha 30 De Septiembre De 2022. Ejecutoriado El Presente Auto, Continuar Con El Trámite Respecto Al Cumplimiento De La Ejecución De La Condena Por Concepto De Las Costas Procesales.
08001310500720220039700	Ordinario	Josimar Enrique Padilla Villa	Cooperativa Nacional De Droguistas Detallistas -Copidrogas-	16/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado, La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por El Señor Josuimar Enrique Padilla Villa, A Fin De Que Proceda A Subsananarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 19 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c3dcfa2a-cda3-47a7-9df4-edd1f2c8709f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 201 De Lunes, 19 De Diciembre De 2022



				Término De Cinco (5) Días Hábles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Principal De La Parte Actora Al Dr. Gabriel Antonio Ávila Botero, En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 19 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c3dcfa2a-cda3-47a7-9df4-edd1f2c8709f